



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 131 -2004-MD/JLB y R

000097

J. L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto del 2004, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Agustín y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, según la cual la Municipalidad, dentro de su competencia tiene que planificar, desarrollar acciones de promoción y participación comunitaria orientados a su desarrollo y bienestar social.

Que, la Escuela Profesional de Trabajo Social para sus fines de formación profesional integral de sus alumnos, considera el contexto de la práctica social a través de la investigación social y la proyección hacia la comunidad, como una necesidad prioritaria de sus actividades académicas;

Que, dentro de la programación curricular de la Escuela Profesional de Trabajo Social, se tiene previsto la realización de talleres de prácticas pre profesionales, que tiene como objetivo terminal, la formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados por el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Agustín y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Promoción Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE